



ACTA

SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD

(29 de agosto de 2025)

Siendo las 11:30 horas del día 29 de agosto del año 2025, se reunieron, de manera presencial, en el Salón de Grados de la Facultad de Educación, los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez.

I. ASISTENCIA

Docentes Principales: Dr. Hernando Díaz Andía, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta y Dra. Ruth Katherine Mendivel Gerónimo (virtual)

Docente Asociado: Dr. Richard Sandoval Magalhaes

Representante Auxiliar: Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chavez.

Representantes estudiantiles: Jhoelia Adilen Apaza Condori, Natividad Victoria Julca Capcha, José Miguel Palomino Velito y Mariza Briggith Escobedo Jara (Tardanza)

Asistió el estudiante Elvis Leyva Valerio, como representante del Centro Federado de la Escuela Profesional de Educación Física.

Inasistencia: Dra. Tula Carola Sanchez García.

Actuando como secretario de Consejo de Facultad, el vicedecano académico, Dr. Hernando Díaz Andía.

Con el quórum reglamentario, el decano de la Facultad de Educación dio inicio a la sesión.

II. LECTURA DEL ACTA

Lectura del Acta de la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 28 de mayo de 2025.

III. DESPACHO

A. Aprobar el otorgamiento de los grados académicos de Magíster y Doctor(a) en Educación, a favor de estudiantes de la Unidad de Posgrado.

Se puso a disposición de los consejeros las solicitudes de grado académico de Magíster y Doctor(a) en Educación, a favor de los estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Acuerdo 01º: Aprobar, por unanimidad, otorgar los grados académicos de Magíster y Doctor(a) en Educación, a favor de los estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se indica en cada uno de los siguientes expedientes:

N.º	Expediente	Motivo	A favor de:
1	F06A1-20250000730	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Docencia Universitaria.	JOANA STEFANÍA LOMBARDI FERNÁNDEZ - DÁVILA
2	F06A1-20250000541		ERIKA AURORA ROLDAN RODRIGUEZ
3	F06A1-20250000746	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	AYDEE QUIÑONES HUANCA
4	F06A1-20250000747		ROCIO PILAR NUÑOVERO GASPAR
5	F06A1-20250000755		FABIOLA PAMELA RIVERA VELARDE
6	F06A1-20250000652		KATTY JESBEL CHUNG FERNÁNDEZ
7	F06A1-20250000752		JASMING EDITH SILVA RODAS
8	F06A1-20250000693	Grado académico de Doctor(a) en Educación y Docencia Universitaria.	LUZ ELVIRA BLANCO GARCIA
9	F06A1-20250000412	Grado académico de Magíster en Educación con mención Gestión de la Educación	BETTY CONSUELO ISLA ESPIRITU

B. Dar cuenta de dieciséis (16) resoluciones decanales de Grados Académicos de Bachiller y catorce (14) Títulos Profesionales de las Escuelas Profesionales de Educación (Programas Especiales) y Educación Física, correspondiente al mes de julio de 2025. Expediente N.º F0620-20250000267.

Se da cuenta a los consejeros de la relación de resoluciones decanales de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales correspondiente al mes de julio 2025, como figura a continuación:

Grados Académicos de Bachiller

Nº	Expediente	Apellidos y Nombres	Dependencia	Resolución Decanal
1	UNMSM-20250076994	LUQUE SANCHEZ, MARCELO PASTOR	EPE	001572-2025-D-FE
2	UNMSM-20250077301	HERRERA FLOREZ, EDWIN ADRIÁN	PROBACH	001571-2025-D-FE
3	UNMSM-20250076685	GARAMENDI PUJUPAT, MELISSA	EPE	001547-2025-D-FE
4	UNMSM-20250073477	VARGAS CAPILLO, LOWRINA DORIS	PROBACH	001545-2025-D-FE
5	UNMSM-20250019448	PALOMINO DE LA CRUZ, GLADYS MERCEDES	PROBACH	001541-2025-D-FE
6	UNMSM-20250072985	CABELLERO MENDOZA, TARVES JACK	PROBACH	001540-2025-D-FE
7	UNMSM-20250076188	CUADROS LEON, LUIS ALBERTO	EPEF	001526-2025-D-FE
8	UNMSM-20250076440	ORTEGA EGOAVIL, ARAZELI LILIANA	EPEF	001527-2025-D-FE
9	UNMSM-20250075920	FLORES ORIHUELA, CIRO GUSTAVO	PCP	001519-2025-D-FE



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

10	UNMSM-20250072492	TIBURCIO SALDAÑA, KIARA SOFIA	EPE	001516-2025-D-FE
11	UNMSM-20250072102	ESPINOZA MEDINA, EDITH LUZ	PROBACH	001515-2025-D-FE
12	UNMSM-20250071599	BOCANEGRA DAVILA, FABIANA ROSALIA	EPE	001514-2025-D-FE
13	UNMSM-20250043340	PÉREZ MELGAR, SONIA DORIS	PROBACH	001512-2025-D-FE
14	UNMSM-20240106838	VIDAURRE CALLACNÁ, CARLOS ALBERTO	PROBACH	001513-2025-D-FE
15	UNMSM-20250073998	VALDIVIA CLEMENTE, LAURA PAULINA	PCP	001475-2025-D-FE
16	UNMSM-20250019446	ORMEÑO CÁRDENAS, VANNIA SHARLOTTE	EPEF	001476-2025-D-FE

Títulos Profesionales

Nº	Expediente	Apellidos y Nombres	Dependencia	Resolución Decanal
1	UNMSM-20250075231	MARÍN MEDINA, OSCAR JOSÉ	EPEF	001485-2025-D-FE
2	UNMSM-20250076461	LAY SALAS, JOSE PATRICIO	EPEF	001468-2025-D-FE
3	UNMSM-20250077293	MORON GONZALES, ELIAS ALEXANDER	EPE	001467-2025-D-FE
4	UNMSM-20250077362	MONDRAGON CANCHANYA, JAVIER ALONSO	EPEF	001466-2025-D-FE
5	UNMSM-20250077704	YOVERA LACHIRA, ALEXANDRA LUCERO	EPE	001464-2025-D-FE
6	UNMSM-20250074139	VILCHEZ ARCE, ASHLEY ANABEL	EPE	001465-2025-D-FE
7	UNMSM-20250077902	ACERO FLORES, RODOLFO STEWART	EPEF	001463-2025-D-FE
8	UNMSM-20250074636	HUAPAYA CAPCHA, NICOL GRACIELA	EPE	001460-2025-D-FE
9	UNMSM-20250074639	MOSQUEIRA HURTADO, LIZ JENNIFER	EPE	001448-2025-D-FE
10	UNMSM-20250073628	MATOS CARHUARICRA, KARINA SADIT	PCP	001446-2025-D-FE
11	UNMSM-20250074545	CUBAS CERCADO, ESLEYTER ARMANDO	EPE	001420-2025-D-FE
12	UNMSM-20250074532	GARCIA VALVERDE, JAVIER ALONSO	EPE	001415-2025-D-FE
13	UNMSM-20250074370	ICHPAS TACURI, EFRAIN	PCP	001412-2025-D-FE
14	UNMSM-20250074282	RODRIGUEZ RAMIREZ, ROELI MARILI	PCP	001407-2025-D-FE

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02° Aprobar, por unanimidad, la Resoluciones Decanales contenidas en el Expediente N.º F0620-20250000267.

C. Dar cuenta al Consejo de Facultad de las Resoluciones Decanales N° 001620-2025-D-FE/UNMSM, N° 001621-2025-D-FE/UNMSM y N°



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

001654-2025-D-FE/UNMSM, que otorgan diplomas a noventa y tres (93), cincuenta y cuatro (54) y ciento siete (107) egresados, respectivamente, del Programa Diplomado “Metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora” según documentos adjuntos, ejecutado en el marco del Convenio N.º 050-2024-MINEDU de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Expediente N.º F0620-20250000277.

Se da cuenta a los consejeros sobre el contenido de la Resolución Decanal N.º 001620-2025-D-FE/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2025, Resolución Decanal N.º 001621-2025-D-FE/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2025 y Resolución Decanal N.º 001654-2025-D-FE/UNMSM, emitida en fecha 18 de agosto de 2025, mediante las cuales se aprobó el otorgamiento de diplomas a noventa y tres (93), cincuenta y cuatro (54) y ciento siete (107) egresados, respectivamente, del Programa Diplomado “Metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora” según documentos adjuntos, ejecutado en el marco del Convenio N.º 050-2024-MINEDU de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según especificaciones en anexo correspondiente. Dichas resoluciones fueron expedidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, conforme señala el expediente N.º F0620-20250000277.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03º Aprobar, por unanimidad, la Resolución Decanal N.º 001620-2025-D-FE/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2025, Resolución Decanal N.º 001621-2025-D-FE/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2025 y Resolución Decanal N.º 001654-2025-D-FE/UNMSM de fecha 18 de agosto de 2025; emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

D. Dar cuenta de las Resoluciones Decanales N.º 001177, N.º 001190, N.º 001225, N.º 001230, N.º 001261, N.º 001262, N.º 001264, N.º 001269, N.º 001271, N.º 01299, N.º 001320, N.º 001322 y N.º 001335-2025-D-FE/UNMSM, conforme a lo señalado en el Expediente N.º F0620-20250000202.

Después de dar cuenta a los consejeros sobre el contenido del expediente N.º F0620-20250000202, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04º Aprobar, por unanimidad, las Resoluciones Decanales N.º 001177, N.º 001190, N.º 001225, N.º 001230, N.º 001261, N.º 001262, N.º 001264, N.º 001269, N.º 001271, N.º 01299, N.º 001320, N.º 001322 y N.º 001335-2025-D-FE/UNMSM, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, contenidas en el Expediente N.º F0620-20250000202

E. Aprobar, mediante resolución decanal, el cuadro de méritos, en vía de regularización, de los ingresantes con sus respectivos códigos emitidos por el SUM, del Proceso de Admisión 2024-I del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado, y posterior ratificación con resolución rectoral, conforme a lo remitido con Expediente N.º F06A1- 20250000733.

Se puso a consideración de los consejeros el expediente N.º F06A1- 20250000733, emitido por la Unidad de Posgrado, en el que se remite para su aprobación y emisión de resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

decanal, en vía de regularización, el cuadro de méritos de los ingresantes del Proceso de Admisión 2024-I del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado, con sus respectivos códigos emitidos por el SUM, para posterior ratificación.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 05° Aprobar, por unanimidad, en vía de regularización, el cuadro de méritos de los ingresantes del Proceso de Admisión 2024-I del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado, con sus respectivos códigos emitidos por el SUM, según anexo correspondiente, para posterior ratificación.

F. Aprobación mediante resolución decanal de la carga académica lectiva y la carga no lectiva del semestre académico 2025-2 del Departamento Académico de Educación Física, remitido con Expediente N° F0643-20250000067.

Se puso a disposición de los consejeros el Expediente N° F0643-20250000067, Oficio N°112-2025-DAEF-FE/UNMSM, mediante el cual el director del Departamento Académico de Educación Física remite para su aprobación y emisión de resolución decanal, la carga académica lectiva y no lectiva para el semestre 2025-II.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 06° Aprobar, por unanimidad, la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Educación, correspondiente al semestre académico 2025-II.

G. Aprobar el otorgamiento de diplomas a favor de egresados del Programa de Diplomatura en Preparación Física y del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales, según como se indica a continuación:

Se puso a disposición de los consejeros las solicitudes de diploma, de los egresados del Programa de Diplomatura en Preparación Física y del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme señalan los expedientes N° UNMSM-20250026344, N° UNMSM-20250026571 y N° UNMSM-20250084284.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 07° Aprobar, por unanimidad, otorgar los diplomas del Programa de Diplomatura en Preparación Física y del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales a favor de estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se indica en cada uno de los siguientes expedientes:

N°	Expediente	Motivo	A favor de:
1	UNMSM- 20250026344	Diplomatura en Preparación Física	SOLIS QUISPE JHONATAN JESUS
2	UNMSM- 20250026571		HERNANDEZ PÉREZ, EDUARDO ISMAEL
3	UNMSM- 20250084284	Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales	AGUILAR PAREDES, OREALIS MARIA DEL SOCORRO



- H. Reconocer los pagos de pensiones y matrícula por estudios de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad, a favor de doña JARAMILLO VILELA YOHANA SMITH, que según opinión de la Oficina de Asesoría Legal de la UNMSM indica “en sustento del artículo 183.2 del TUO de la ley 27444 se remite los actuados afin que se pronuncie en su sustento de sus atribuciones funcionales”, lo que se pone a consideración del Consejo de Facultad, conforme al Expediente N.º UNMSM-20250077970.**

Se da cuenta a los consejeros sobre la solicitud de JARAMILLO VILELA YOHANA SMITH, egresada de la de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad, para que, en atención a la indicación de la Jefatura de Asesoría Legal de la UNMSM, con Hoja de Envío N.º 004349-2025-USA-OGAL/UNMSM, se pronuncien en sustento de las atribuciones funcionales que tienen. Luego de las intervenciones, concuerdan en que, debido a que no hay forma de verificar los pagos, se proceda a actuar de buena fe.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 08º Aprobar, por unanimidad, reconocer los pagos de pensiones y matrícula por estudios de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad, a favor de doña JARAMILLO VILELA YOHANA SMITH, con código N.º 07067295, conforme señala el expediente N.º UNMSM-20250077970.

- I. Aprobar la justificación de inasistencia por motivos de salud, a la sesión extraordinaria presencial del Consejo de Facultad, de fecha 8 de agosto de 2025, presentada por PALOMINO VELITO JOSE MIGUEL, representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.**

Se puso a consideración de los consejeros el expediente N.º UNMSM-20250091870, mediante el cual PALOMINO VELITO JOSE MIGUEL, representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, presentaba su justificación por inasistencia a la sesión extraordinaria presencial convocada para el 8 de agosto de 2025. Luego de solicitarse precisión en la información sobre el procedimiento de justificación de inasistencias, se leyó el Art. 20 y Art. 21 del Reglamento General de Sesiones de Consejo de Facultad. Se solicitó la presentación de un certificado y al no tenerlo debido a la atención recibida a domicilio, decidieron que, actuando de buena fe, el estudiante PALOMINO VELITO JOSE MIGUEL presente un documento (Declaración Jurada sobre problemas de salud) con cargo a justificar su inasistencia.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 09º Aprobar, por mayoría, la justificación por inasistencia a la sesión extraordinaria presencial convocada para el 8 de agosto de 2025, presentada por PALOMINO VELITO JOSE MIGUEL, representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, con cargo a remitir un documento que de cuenta sobre su problema de salud.

- J. Aprobación de la reconsideración del Acuerdo 09º de la Sesión Ordinaria Presencial del Consejo de Facultad de fecha 23 de junio de 2025, que aprobaba modificar tres (3) tarifas correspondientes a conceptos del Colegio de Aplicación San Marcos en el Tarifario Descentralizado de la Facultad de Educación. Expediente N.º F06E0-20250000129.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Se puso a consideración de los consejeros el expediente N° F06E0-20250000129, remitido para reconsideración del Acuerdo 09°, mediante el cual se aprobaba la modificación de tres (3) tarifas correspondientes a conceptos del Colegio de Aplicación San Marcos en el Tarifario Descentralizado de la Facultad de Educación. El representante del Centro Federado transmitió la crítica enérgica de una parte de los estudiantes frente al acuerdo tomado en la sesión de Consejo de Facultad de fecha 23 de junio de 2025, pidiendo que conste en el acta. El señor decano luego de precisar información sobre el presupuesto, monto a pagar a los docentes, número de plazas pagadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y plazas judicializadas, dejó claro que con el recaudo de los padres de familia se pagan los honorarios de los docentes. Caso contrario la Facultad lo efectuaría, lo que no sería posible por las necesidades que ésta debe cubrir. Después de llamar a cuestión de orden de parte de la Dra. Yolanda Ramírez porque el tema no debe someterse a debate, de estar de acuerdo con los estudiantes en que la agenda debe ser más exacta y de dejar claro que el Centro Federado no es un ente fiscalizador, sino mediador entre los estudiantes y las autoridades, que velan por los derechos individuales y colectivos, estando de acuerdo con lo señalado todos los asistentes a la sesión.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 10° Aprobar, por unanimidad, la reconsideración del Acuerdo 09° adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial del Consejo de Facultad de fecha 23 de junio de 2025, en el sentido de anularlo.

K. Aprobar la relación de ingresantes a los Programas de Maestría en las menciones Gestión de la Educación y Docencia Universitaria y a los Programas de Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática y Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación, del proceso de Admisión 2025-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según expediente N° F06A1-20250000861.

Se puso a consideración de los consejeros el pedido de aprobación de la relación de ingresantes del proceso de Admisión 2025-II a los Programas de Maestría en Educación en las menciones Gestión de la Educación con 23 ingresantes, Docencia Universitaria con 19 ingresantes, Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática con 21 ingresantes y Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación con 14 ingresantes, presentado con expediente N° F06A1-20250000861. Los representantes estudiantiles observaron la inclusión del punto once (11.) en la agenda. El vicedecano, Dr. Hernando Díaz, informó el trámite llegó en calidad de urgente y debido a la importancia de ser sometido a aprobación se añadió a la agenda porque de no ser así, los ingresantes no podrían empezar a con sus estudios.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 11° Aprobar, por unanimidad, la relación de ingresantes del proceso de Admisión 2025-II a los Programas de Maestría en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme al expediente N° F06A1-20250000861.

IV. INFORMES

1. El señor decano, Dr. Edgar Damián solicitó al presidente de la Comisión de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, Dr. Carlos Willy Dextre Mendoza, informe acerca de la adquisición de equipo y materiales durante su gestión, el año 2024.



El Dr. Dextre, brindó información sobre el presupuesto asignado durante su gestión y la ejecución de éste para desarrollo de conferencias, pasantías y compra de equipamiento, detallando las características y haciendo de conocimiento que se encuentran en custodia de la Unidad de Bienestar. Sin embargo, precisó que era necesario comprar más porque ante un desastre natural los equipos serían insuficientes.

Ante la consulta de los representantes estudiantiles sobre el uso de estos equipos para los estudiantes de la sede de la Escuela Profesional de Educación Física ubicada en el distrito de La Victoria, indicó que en ese lugar se cuenta con un botiquín básico, una camilla y un ambiente destinado para atención; y con relación al anexo del presupuesto presentado dentro del plan de trabajo 2025-2026 en el que no se precisa sobre mejorar los elementos de seguridad de las rampas y escaleras y tener un kit de atención para emergencias, indicó que la Comisión GIRD FE no tiene potestad sobre el tópico, tampoco para designar quién lo atienda sino la Unidad de Bienestar, sugiriendo que mientras se contrate a un especialista, pueda ser un brigadista el encargado. Los representantes estudiantiles solicitaron se remita un documento que de cuenta de los materiales adquiridos, a lo que el Dr. Dextre accedió.

Por último, solicitó a los representantes estudiantiles, transmitan a sus compañeros, comprometerse con la práctica de simulacros.

La Dra. Yolanda Ramírez, intervino uniéndose al pedido de los estudiantes respecto a los elementos de seguridad para rampas y escaleras, y solicitó que se inicie el proceso de activación del tópico.

El señor decano, Dr. Edgar Damián, aclaró que la ejecución del presupuesto se efectúa en función de la liquidez con que cuenta la Facultad, pues el gasto está en función de lo recaudado. Preciso, además, que se está gestionando un espacio para GIRD. Asimismo, el vicedecano de la Facultad, Dr. Hernando Díaz, invocó a los representantes estudiantiles que sensibilicen a sus compañeros acerca de la importancia de pagar el autoseguro de accidentes personales promovido por la Oficina General de Bienestar Universitario de la UNMSM.

Finalmente, el señor Decano, Dr. Edgar Damián, preguntó ¿están de acuerdo con la aclaración sobre este punto? Los representantes estudiantiles indicaron su conformidad respondiendo sí.

2. El Dr. Cromancio Felipe Aguirre Chavez, informa que se va a presentar la Revista Peruana de Investigación e Innovación Educativa de la Facultad de Educación - RPIIE, el día viernes 5 de setiembre de 2025. Indicó que es un poderoso mecanismo de visibilización de los estudios generados por investigadores, estudiantes y docentes, que permitirá, a su vez, el acceso libre a la información desarrollada en el campo educativo y afines.

V. PEDIDOS

El estudiante Elvis Leyva Valerio, representante del Centro Federado, pide información acerca de la solicitud cursada para uso del Laboratorio de Halterofilia de la Escuela Profesional de Educación.

El vicedecano, Dr. Hernando Díaz, responde bajo la premisa que todos los bienes de la Facultad y la Universidad pertenecen al Estado y que, quien lo administra, es la Facultad, a través de la Dirección Administrativa. En ese sentido, indicó que la Escuela Profesional de Educación Física informó que, a partir del inicio de las clases, el ambiente está a disposición de las clases correspondientes a la(s) asignatura(s) de especialidad. Y que, su uso, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos por la Dirección Administrativa, se extiende a estudiantes, docentes y personal administrativo. Asimismo, indicó a este respecto que no se cuenta con una persona calificada contratada para atender y monitorear las actividades propias del Laboratorio.

Ante la consulta del estudiante Elvis Leyva Valerio, acerca de si un estudiante o un egresado puede



atender el laboratorio y, también, que se les brinde un documento con la respuesta de la Escuela Profesional de Educación Física sobre los horarios de las clases, el Señor Decano, Dr. Edgar Damián, enfatizó, en primer lugar, que quien administra los ambientes de la Facultad es la Dirección Administrativa estableciendo los requisitos para autorizar su uso; y en segundo lugar que, lo que se puede brindar a los consejeros en materia de información, únicamente, es el horario de disponibilidad del ambiente.

Finalmente, el vicedecano, Dr. Hernando Díaz, aclaró que de ocurrir algo en las instalaciones del laboratorio, por ejemplo, si se perdiera algo u ocurriera un grave accidente, la responsabilidad de la Dirección Administrativa se dictamina en relación a los requisitos impuestos para la autorización de uso del ambiente.

VI. ORDEN DEL DÍA

- A. Licencia sin goce de haber, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, presentada por la docente Tula Carola Sánchez García, del Departamento Académico de Educación, por motivos personales. Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Educación y de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación. Expediente N° UNMSM-20250077625.**

Se puso a disposición de los consejeros la solicitud presentada con expediente N° UNMSM-20250077625 por la Dra. Tula Carola Sánchez García, docente del Departamento Académico de Educación, sobre su licencia sin goce de haber, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 12° Aprobar, por unanimidad, la Licencia sin goce de haber, a favor de la docente Tula Carola Sánchez García, docente principal a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

- B. Licencia sin goce de haber, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, presentada por la docente Oriana Rivera Lozada de Bonilla, del Departamento Académico de Educación, por asuntos particulares. Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Educación y de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación. Expediente N° UNMSM-20250077332.**

Se puso a disposición de los consejeros la solicitud presentada con expediente N° UNMSM-20250077332 por la Dra. Oriana Rivera Lozada de Bonilla, docente del Departamento Académico de Educación, sobre su licencia sin goce de haber, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo 13° Aprobar, por unanimidad, la Licencia sin goce de haber, a favor de la docente Oriana Rivera Lozada de Bonilla, docente auxiliar a tiempo parcial del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

- C. Solicitud de licencia sin goce de haber, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, presentada por la docente Alejandra Dulvina Romero Díaz, del Departamento Académico de**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Educación, por asuntos particulares. Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Educación y de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación.

Se puso a disposición de los consejeros la solicitud presentada con expediente N° UNMSM-20250089581 por la Dra. Alejandra Dulvina Romero Díaz, docente del Departamento Académico de Educación, sobre su licencia sin goce de haber, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo 14° Aprobar, por unanimidad, la Licencia sin goce de haber, a favor de la docente Alejandra Dulvina Romero Díaz, docente auxiliar a tiempo parcial del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, conforme al informe presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la Sesión de Consejo de Facultad siendo las 12:43 horas del día de la fecha.



UNMSM

Firmado digitalmente por DIAZ ANDIA
Hernando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.09.2025 10:45:45 -05:00

Dr. Hernando Díaz Andía
Vicedecano Académico